



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO DESPACHO COMISORIO No. 2017-092

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 9 de noviembre de 2022


BERNARBA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve de noviembre de dos mil veintidós.

La defensora de familia Dra. MARTHA HELENA MARTINEZ CUADROS, solicita se ordene oficiar a la Policía Nacional a fin de realizar labores de vecindario en el inmueble ubicado en la Carrera 21 # 30-43 de Bucaramanga, objeto del desalojo para que se verifique previo a la diligencia, si en el inmueble viven o no menores de edad, para el acompañamiento del Defensor de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Al respecto, se le informa a Defensora de Familia que dicha entidad cuenta con facultades para solicitar la mentada información a la Policía Nacional, sin embargo y por la clase de diligencia que se va a practicar, se requiere de su presencia a fin de evitar imprevistos de índole relacionados con presencia de menores. Por lo tanto, no es procedente acceder a su petición.

Librase el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 10 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5d26fe6b93e614150173fd33454e6710d606b9cc9b528bb2628d59252ed29c3**

Documento generado en 09/11/2022 12:25:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>